Orden de compra:	ORDEN DE CE-20180001337391		Fecha emisió	de	30-07-2018	Fech	echa de 01.08.2018			
Estado de la orden:	Revisada		emisio	n:		acep	aceptación: 01-08-2018			
			DAT	roe n	EL PROVEED	OD				
Nombre comercial:	d: COGECOMSA S. A.		Razón social:	(COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: 179	90732657001		
Nombre del representanto legal:	e LOZA	DA LOPEZ GERM	IAN BOLI	VAR						
Correo electrónico el representanto legal:	000000	omsa@cogecomsa.e	Correo electró de la empres	nico c	ogecomsa@cog	gecoms	a.ec	-		
Teléfono:	09946	69451 3814362 381			994669204 0994	166945	1			
Tipo de cuenta:	orriente	Número de	5716104		o de la d	210358	Nombre d	BANCO DEL		
		DA			TIDAD CONT	RATA				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL						eléfono: 07-2605186			
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla		Cargo:	3757	DIRECTORA DISTRITAL	Correo pieda		ad.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUET CADME			ETA Correo			sy.berrezueta@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provin	Ca	Cantón: ZAMORA			arroquia:	ZAMORA			
	Calle: DIEGO VACA			Número: SN			ntersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
Datos de	Edificio: Horario de recepción de mercaderia: 8:0			partai 7:00	mento:	T	eléfono:	07-2605186		
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano									
Observación:	logo zasió zavezen	World Control of the						CESITAS DEL SABER		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Piedad del Rocío

Fernández Veintimilla

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC 3692000127	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
9092000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MARCA: COGECOMSA - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODIELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE	7	0,4738	0,0008	3,3110	12,0000	3,7083	530804

Subtotal	3,3110
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3973
Total	3,7083

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,7083

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:36:29